



4102 – 2022029036
Bogotá, 18 de agosto de 2022

**LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante Radicados 2022077501 de 08 de agosto de 2022, la sociedad EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. – EASYFLY S.A., con NIT 900.088.915-7 informó la suspensión de las siguientes rutas:

RUTA	FECHA DE SUSPENSION
Bucaramanga - Barranquilla- Bucaramanga	18 de octubre de 2022
Rionegro – Apartado – Rionegro	3 de octubre de 2022
Quibdó – Apartado - Quibdó	3 de octubre de 2022

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Trámites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


ALEXANDRA PALOMINO PINEDA
Directora Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyectó: Elsa Salazar Cruz- Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó: Rocio Del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029
Versión: 03
Fecha: 25/11/2020
Página: 1 de 1